



GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116-2024- MDJ/GM

Jesús, 10 de julio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N°67-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC, de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la jefe del Área de Seguridad Ciudadana;

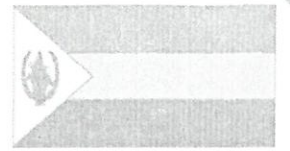
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante N°67-2024-MDJ-GSPDS-SGSP-ASC, de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la jefe del Área de Seguridad Ciudadana, en la cual solicita la devolución de gastos por mantenimiento a una de las unidades móviles del Serenazgo a su cargo, la Camioneta TOYOTA de placa M6H-912 requería mantenimiento básico consistente en cambio de filtro de petróleo, filtro de aceite y aceite.

Que, mediante Informe N°102-2024-MDJ-GSPDS-SGSP de fecha 01 de julio del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos remite el informe a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social para el trámite correspondiente y con Informe N° 358-2024-GSPDS de fecha 04 de julio de 2024 solicita a Gerencia Municipal para que se gestione la devolución del monto correspondiente al Responsable del Área de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Memorandum N°1123-2024-MDJ/GMP, de fecha 05 de julio de 2024 se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la



GERENCIA MUNICIPAL

certificación presupuestal por el monto de S/ 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles), para efectuar la devolución del gasto por mantenimiento básico de la camioneta de serenazgo de marca TOYOTA de placa M6H-912.



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000374, se asigna el presupuesto en la *Fuente de Financiamiento*: Recursos Determinado, Rubro: 18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, *Meta*: 0002 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo, por el monto de S/ 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles).

Que; por razones de las actividades realizadas y con la documentación adjunta sustentatoria se tiene que realizar el desembolso por parte de la Municipalidad Distrital de Jesús, al jefe del Área de Seguridad Ciudadana.

Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR, el reembolso de gastos a la **SRTA. KARLA NAOMI RODRIGUEZ RAICO**, por el monto de **S/ 420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles)**, por haber efectuado el pago de mantenimiento a una de las unidades móviles del Serenazgo a su cargo, la Camioneta TOYOTA de placa M6H-912 requería mantenimiento básico consistente en cambio de filtro de petróleo, filtro de aceite y aceite.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de secretaria, la notificación y distribución respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

C.P.C Fernando Marin Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

